



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	SOLEDAD ARIAS BUSTAMANTE	
Demandado	VÍCTOR MANUEL LARA ACOSTA	
Demandado	JOSÉ RODOLFO LARA CASTAÑEDA	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00130-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

Como agencias en derecho en razón de las excepciones previas imprósperas se fija la suma de \$600,000, que la Secretaría se servirá incluir en la liquidación de costas.

CÚMPLASE.
El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Ant

VÉASE OTRO AUTO ABAJO APROBANDO LIQUIDACIÓN



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez, la liquidación se realiza de la siguiente manera:

Agencias en derecho		\$600,000
Gastos acreditados en razón de las excepciones previas	Ninguno	-0-
Total a pagar		\$600,000

Medellín/22/ de febrero de 2023. A su despacho.


Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

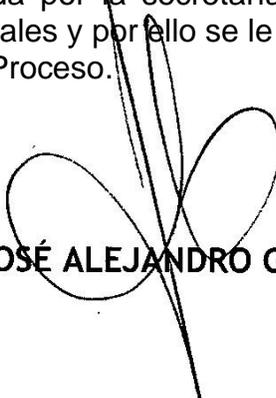
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	SOLEDAD ARIAS BUSTAMANTE	
Demandado	VÍCTOR MANUEL LARA ACOSTA	
Demandado	JOSÉ RODOLFO LARA CASTAÑEDA	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00130-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

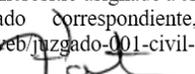
La liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a las constancias procesales y por ello se le imparte aprobación. Art. 366 ordinal 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria